

ANUNCIO de 8 de octubre de 2009, de la Delegación Provincial de Jaén, Junta Arbitral del Transporte, de notificación de Laudo dictado en el procedimiento de arbitraje en materia de transporte que se cita.

Realizados dos intentos de notificación en el actual domicilio de la entidad Egar Logística del Frío, S.A., contra la que se ha presentado solicitud de arbitraje ante esta Junta Arbitral por parte de la entidad Linatrans, S.C.A., se ha resuelto ordenar, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y a los efectos que en dicho artículo se señalan, la publicación en el BOJA de la notificación del Laudo dictado en el procedimiento de arbitraje en materia de transportes Expte. RJA-49/09, estando a su disposición en estas oficinas, sito en Paseo Sta. M.^a del Valle, s/n, de Jaén, el texto íntegro del mismo:

«Por tanto procede que la citada empresa Egar Logística del Frío, S.A., abone a la reclamante (Linatrans S.C.A.), la suma de doscientos cuarenta y tres euros con sesenta (243,60 €), más los intereses de demora al interés legal.»

Lo que se notifica a efectos de su conocimiento e informamos que este Laudo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.8 del R.D. 1211/1990, de 28 de septiembre, en relación con la Ley 60/2003 de 23 de diciembre, «Los Laudos tendrán los efectos previstos en la Legislación General de Arbitraje cabiendo únicamente contra ellos recurso de anulación y revisión por las causas específicas previstas en estas. Transcurridos 20 días desde que fuera dictado el Laudo, podrá obtenerse su ejecución forzosa ante el Juez del lugar donde se haya dictado, siendo en tal caso aplicables las previsiones de la Legislación General de Arbitraje».

Jaén, 8 de octubre de 2009.- El Delegado, Rafael E. Valdivielso Sánchez.

ANUNCIO de 8 de octubre de 2009, de la Delegación Provincial de Jaén, Junta Arbitral del Transporte, de notificación de Laudo dictado en el procedimiento de arbitraje en materia de transportes que se cita.

Realizados dos intentos de notificación en el actual domicilio de la entidad Canpem Postforma, S.L., contra la que se ha presentado solicitud de arbitraje ante esta Junta Arbitral por parte de la entidad Transportes Cristino Córdoba Campos, S.L., se ha resuelto ordenar, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y a los efectos que en dicho artículo se señalan, la publicación en el BOJA de la notificación del Laudo dictado en el procedimiento de arbitraje en materia de transportes Expte. RJA-32/09, estando a su disposición en estas oficinas, sita en Paseo Sta. M.^a del Valle, s/n, de Jaén, el texto íntegro del mismo:

«Por tanto procede que la citada empresa «Canpem Postforma, S.L., abone a la reclamante (Transportes Cristino Córdoba Campos, S.L.), la suma de mil cuatro euros con cincuenta y seis céntimos (1.004,56 €)».

Lo que se notifica a efectos de su conocimiento e informamos que este Laudo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.8 del R.D. 1211/1990, de 28 de septiembre, en relación con la Ley 60/2003, de 23 de diciembre, «Los Laudos tendrán los efectos previstos en la Legislación General de

Arbitraje cabiendo únicamente contra ellos recurso de anulación y revisión por las causas específicas previstas en estas. Transcurridos 20 días desde que fuera dictado el Laudo, podrá obtenerse su ejecución forzosa ante el Juez del lugar donde se haya dictado, siendo en tal caso aplicables las previsiones de la Legislación General de Arbitraje».

Jaén, 8 de octubre de 2009.- El Delegado, Rafael E. Valdivielso Sánchez.

ANUNCIO de 8 de octubre de 2009, de la Delegación Provincial de Jaén, Junta Arbitral del Transporte, de notificación de Laudo dictado en el procedimiento de arbitraje en materia de transportes que se cita.

Realizados dos intentos de notificación en el actual domicilio de la entidad Keyfutura Networks, S.L., CIF B-23536287, contra la que se ha presentado solicitud de arbitraje ante esta Junta Arbitral por parte de la entidad Transportes Ochoa, S.A., se ha resuelto ordenar, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y a los efectos que en dicho artículo se señalan, la publicación en el BOJA de la notificación del Laudo dictado en el procedimiento de arbitraje en materia de transportes Expte. RJA-54/09, estando a su disposición en estas oficinas, sito en Paseo Sta. M.^a del Valle, s/n, de Jaén, el texto íntegro del mismo:

«Por tanto procede que la citada empresa Keyfutura Networks, S.L., abone a la reclamante (Transportes Ochoa, S.A.), la suma de doscientos ochenta y dos euros con sesenta y dos (282,62 €), más seis euros con treinta y tres céntimos (6,33 €) en concepto de gastos financieros.»

Lo que se notifica a efectos de su conocimiento e informamos que este Laudo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.8 del R.D. 1211/1990, de 28 de septiembre, en relación con la Ley 60/2003 de 23 de diciembre, «Los Laudos tendrán los efectos previstos en la Legislación General de Arbitraje cabiendo únicamente contra ellos recurso de anulación y revisión por las causas específicas previstas en estas. Transcurridos 20 días desde que fuera dictado el Laudo, podrá obtenerse su ejecución forzosa ante el Juez del lugar donde se haya dictado, siendo en tal caso aplicables las previsiones de la Legislación General de Arbitraje».

Jaén, 8 de octubre de 2009.- El Delegado, Rafael E. Valdivielso Sánchez.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 5 de octubre de 2009, del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas las ayudas concedidas al amparo de la Orden de 6 de abril de 2009, para impulsar proyectos promovidos por las Corporaciones Locales en el marco de los Nuevos Yacimientos de Empleo en Andalucía.

En cumplimiento de lo establecido en el Título VIII, artículo 109, de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se ha resuelto hacer públicas las ayudas concedidas en virtud de la convocatoria para el ejercicio 2009 regulada por la Orden de 6 de abril de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras del programa para

impulsar proyectos promovidos por las Corporaciones Locales en el marco de los Nuevos Yacimientos de Empleo.

El abono de las subvenciones a que den lugar las Resoluciones de concesión se realizará con cargo al crédito cifrado en la Sección 16 «Empleo», programa 32B, y se hará con cargo a las aplicaciones indicadas a continuación:

Con cargo a la aplicación 761.
Entidad.

Entidad	Subvención
Ayuntamiento de Sevilla	364.244,80 €
Ayuntamiento de Osuna	161.420,00 €
Ayuntamiento de Alcalá Guadaíra	182.609,60 €
Diputación de Córdoba	264.763,74 €
Ayuntamiento de Montoro	105.031,95 €
Mancomunidad Municipios Valle del Guadiato	557.753,60 €
Mancomunidad Municipios Ribera Baja del Genil	239.200,00 €
Diputación Granada	355.200,00 €
Ayuntamiento de Linares	169.896,00 €
Ayuntamiento de Alcalá la Real	208.424,00 €
Mancomunidad Ribera del Huelva	219.944,00 €
Ayuntamiento de Almonte	144.000,00 €
Diputación Almería	240.000,00 €
Centro Formación, empleo y A. Soc. Campo Gibraltar	172.260,00 €

Entidad	Subvención
Ayuntamiento de Jerez de la Frontera	320.000,00 €
Ayuntamiento de Coín	103.542,94 €

Sevilla, 5 de octubre de 2009.- El Consejero de Empleo en calidad de Presidente del Servicio Andaluz de Empleo, Antonio Fernández García.

RESOLUCIÓN de 7 de octubre de 2009, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo ha resuelto dar publicidad a la relación de expedientes subvencionados con cargo al programa presupuestario 32D y concedidas al amparo de la Orden de 31 de octubre de 2008, por la que se establece el plan extraordinario para la mejora de la empleabilidad de las personas demandantes de empleo y se regulan y convocan ayudas para la ejecución del mismo, en la redacción de la Orden de 23 de marzo de 2009.

Programa 32D: Formación Profesional Ocupacional

EXPTE.	RES.	CIF/NIF	ENTIDAD	IMPORTE
29/2009/M/8	R-1	P7906901I	FUND. MUNICIPAL ARTE Y CULTURA DE MARBELLA	64.239,00 €
29/2009/M/11	R-1	P2906800D	AYUNTAMIENTO DE MANILVA	47.610,00 €
29/2009/M/12	R-1	P7908401H	ORGANISMO AUTONOMO LOCAL DE FORMACION Y PROMOCION DE EMPLEO (AYTO. RONDA)	174.477,00 €
29/2009/M/35	R-1	P2900100E	AYUNTAMIENTO DE ALAMEDA	64.890,00 €
29/2009/M/46	R-1	P7901502J	ORGANISMO AUTONOMO LOCAL DE PROMOCION Y DESARROLLO DE ANTEQUERA	88.758,00 €
29/2009/M/51	R-1	P2904200I	AYUNTAMIENTO DE COIN	46.425,00 €
29/2009/M/51	R-2	P2904200I	AYUNTAMIENTO DE COIN	21.300,00 €
29/2009/M/71	R-1	P2902500D	AYUNTAMIENTO DE BENALMADENA	150.074,25 €
29/2009/M/88	R-1	P2900021C	INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA FORMACION Y EL EMPLEO (AYTO. MALAGA)	47.610,00 €
29/2009/M/90	R-1	P7900802E	ORGANISMO AUTONOMO DE DESARROLLO LOCAL FAHALA	68.154,00 €
29/2009/M/90	R-2	P7900802E	ORGANISMO AUTONOMO DE DESARROLLO LOCAL FAHALA	159.657,75 €
29/2009/M/101	R-1	P2900013J	ORGANISMO AUTONOMO LOCAL DE PROMOCION Y DESARROLLO DE TORREMOLINOS	117.423,75 €
29/2009/M/106	R-1	P2900046J	CENTRO MUNICIPAL PARA LA FORMACION Y EL EMPLEO (AYTO. MARBELLA)	200.118,00 €
29/2009/M/111	R-1	P2900016C	ORGANISMO AUTONOMO LOCAL DE DESARROLLO INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE VELEZ-MALAGA	46.425,00 €
29/2009/M/111	R-2	P2900016C	ORGANISMO AUTONOMO LOCAL DE DESARROLLO INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE VELEZ-MALAGA	68.029,50 €
29/2009/M/112	R-1	P7901001C	CONSORCIO DE GUADALTEBA	165.370,50 €
29/2009/M/114	R-1	P2900700B	AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE	47.610,00 €
29/2009/M/114	R-2	P2900700B	AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE	46.425,00 €
29/2009/M/133	R-1	P2901200B	AYUNTAMIENTO DE ALORA	132.891,75 €
29/2009/M/144	R-1	P7905401A	ORGANISMO AUTONOMO LOCAL DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE FUENGIROLA	115.335,00 €
29/2009/M/145	R-1	P2909100F	AYUNTAMIENTO DE TORROX	136.183,50 €
29/2009/M/159	R-1	P2905900C	AYUNTAMIENTO DE HUMILLADERO	41.895,00 €
29/2009/M/161	R-1	P7906101F	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS SIERRA DE LAS NIEVES Y SU ENTORNO	524.553,00 €
29/2009/M/164	R-1	P2907000J	AYUNTAMIENTO DE MIJAS	88.906,50 €
29/2009/M/164	R-2	P2907000J	AYUNTAMIENTO DE MIJAS	142.361,50 €
29/2009/M/194	R-1	P2907500I	AYUNTAMIENTO DE NERJA	64.239,00 €
29/2009/M/197	R-1	P2903800G	AYUNTAMIENTO DE CARTAMA	46.425,00 €
29/2009/M/198	R-1	P2903200J	AYUNTAMIENTO DE CAMPILLOS	41.895,00 €
29/2009/M/216	R-1	P2900500F	AYUNTAMIENTO DE ALGARROBO	68.029,50 €
29/2009/M/221	R-1	P2904300G	AYUNTAMIENTO DE COLMENAR	68.154,00 €
29/2009/M/235	R-1	P2908000I	AYUNTAMIENTO DE PIZARRA	50.403,00 €
29/2009/M/235	R-2	P2908000I	AYUNTAMIENTO DE PIZARRA	159.657,75 €

Lo que se hace público en cumplimiento de la legislación vigente.

Málaga, 7 de octubre de 2009.- El Director, Juan Carlos Lomeña Villalobos.